



RAD: 080013153015-2020-00049-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la señora LUCIRENE GUZMAN PEREZ en contra de ERIK TAFUR DE LA HOZ, informándole que la parte demandante no ha realizado las diligencias tendientes a la notificación de la parte demanda.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 8 de noviembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial se observa que se hace necesario requerir a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada, so pena de decretarse el desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Requerir a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, notifique a la parte pasiva el mandamiento de pago, so pena de que se apliquen los efectos del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c301f277495c03b08f4fbd8fd54902da27037b165002ed0f48468f12bb4e11a9

Documento generado en 09/11/2021 09:30:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

